

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1234** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Vizcaya), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 751/09, por auto de 18 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Murano Cocinas S. L., con NIF B95317848, con domicilio en Calle Gran Vía nº 82 - Bilbao (Vizcaya) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Vizcaya), 18 de diciembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100000404-1